



ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

XXIX Reunión

Washington, D.C.
Septiembre-Octubre 1983

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



XXXV Reunión

INDEXED

15871

Tema 12 del programa provisional

CD29/27 (Esp.)
8 agosto 1983
ORIGINAL: INGLES

INFORME SOBRE LA RECAUDACION DE CUOTAS

El Director tiene el honor de presentar un informe sobre el estado de la recaudación de las cuotas al 15 de junio de 1983 (Anexo I), que fue sometido a la 90a Reunión del Comité Ejecutivo. En el Anexo II se indican las cuotas recibidas durante el período de 1 de enero-15 de junio de 1983, por Países Miembros y por fecha de pago.

En el Informe Financiero Parcial del Director para el año 1982 (Documento Oficial 189 y ADD. I y II) figura un cuadro indicativo del estado de la recaudación de cuotas al 31 de diciembre de 1982.

En 1979, la XXVI Reunión del Consejo Directivo, por la Resolución XXVIII, aprobó un presupuesto suplementario para financiar el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa y el Centro Panamericano de Zoonosis. En el Anexo III se indica el estado de recaudación de contribuciones a ese presupuesto suplementario.

A fin de facilitar al Consejo la información más reciente, el 15 de septiembre se presentará un informe actualizado.

En su 90a Reunión, el Comité Ejecutivo examinó el estado de la recaudación de las cuotas y aprobó la Resolución II, que dice lo siguiente:

LA 90a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Visto el informe del Director sobre la recaudación de las cuotas (Documento CE90/24 y ADD. I);

Enterado de que de los tres Países Miembros que tenían aprobados planes de pago para liquidar las sumas adeudadas solo uno había efectuado un pago parcial hasta la fecha de salida del Addendum I al Documento CE90/24;

Teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 6.B de la Constitución de la OPS en cuanto a la suspensión de los privilegios de voto de los Gobiernos que no cumplan sus obligaciones financieras;

Considerando la importancia del pago total y puntual de las cuotas para el financiamiento del programa y del presupuesto autorizados y el mantenimiento del buen estado financiero de la Organización, y

Teniendo en cuenta los resultados y las recomendaciones del estudio del Director sobre las disposiciones de orden constitucional y reglamentario que rigen el pago de las cuotas en la OMS y la OPS,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe del Director sobre la recaudación de las cuotas (Documento CE90/24 y ADD. I).
2. Dar las gracias a los Gobiernos que ya han efectuado pagos en 1983, e instar a los demás Gobiernos a que abonen las cuotas en la fecha más temprana posible del año al que corresponden para que pueda continuar el trabajo de la Organización y para que la carga financiera del programa se pueda distribuir equitativamente entre todos los Miembros.
3. Dar las gracias al Director por haber ultimado el estudio sobre el pago de las cuotas solicitado en la 88a Reunión del Comité Ejecutivo y aceptar sus recomendaciones.
4. Pedir al Director que siga informando a los Gobiernos sobre los saldos adeudados, y que de cuenta a la XXIX Reunión del Consejo Directivo del estado de la recaudación de las cuotas.

Anexos

CONTRIBUCIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO
DEL 1 DE ENERO AL 15 DE JUNIO DE 1983
(expresado en EUA dólares)

Gobiernos Miembros y Participantes	Contribuciones recibidas		
	Fecha recibida	Cuota 1983	Años anteriores
Antigua y Barbuda	-	-	-
Argentina	-	-	-
Bahamas	3 junio	28,707.00	-
Barbados	19 mayo	32,808.50	-
Belize	25 febrero	-	16,405.00
Bolivia	3 marzo	-	39,469.00
	21 marzo	-	74,684.81
			<u>114,153.81</u>
Brazil	-	-	-
Canada	20 mayo	2,887,131.50	-
Chile	1 enero	1.00	-
Colombia	1 abril	400,038.57	56,176.80
Costa Rica	3 febrero	-	11,478.51
	28 abril	-	6,310.97
			<u>17,789.48</u>
Cuba	14 marzo	-	170,585.37
Dominica	-	-	-
Ecuador	2 febrero	-	31,989.55
	3 febrero	21,192.37	8,965.20
	11 mayo	16,079.78	0.00
	6 junio	342.04	0.00
		<u>37,614.19</u>	<u>40,954.75</u>
El Salvador	-	-	-
Estados Unidos de America	1 enero	1.00	-
	1 marzo	7,141,716.50	-
	21 abril	7,141,716.00	-
		<u>14,283,433.50</u>	-
Francia	25 febrero	73,819.00	-
Grenada	-	-	-
Guatemala	-	-	-
Guyana	-	-	-
Haiti	7 febrero	-	13,509.00
	11 mayo	-	13,509.00
			<u>27,018.00</u>
Honduras	17 enero	56,267.00	41,843.00
	8 abril	17,552.00	0.00
		<u>73,819.00</u>	<u>41,843.00</u>
Jamaica	-	-	-
Mexico	11 mayo	2,883,030.50	-
Nicaragua	27 mayo	-	41,210.00
Panama	-	-	-
Paraguay	-	-	-
Peru	-	-	-

Gobiernos Miembros y Participantes	Contribuciones recibidas		
	Fecha recibida	Cuota 1983	Prior Years
Reino de los Países Bajos	15 abril	28,707.00	-
Reino Unido	3 febrero		4,775.00
	28 marzo	-	821.00
	25 abril	-	596.00
	23 mayo	-	451.00
			<u>6,643.00</u>
República Dominicana	-	-	-
San Vicente y Las Granadinas	13 mayo	12,303.00	-
Santa Lucía	26 Abril	12,303.00	-
Suriname	24 mayo	57,414.50	-
Trinidad y Tobago	20 abril	73,819.00	-
Uruguay	1 junio	147,637.00	144,155.00
Venezuela	-	0.00	0.00
Total Contribuciones recibidas		<u>21,032,586.26</u>	<u>676,934.21</u>

1/
 PLAN DE LIQUIDACION DE ATRASOS
 AL 15 DE JUNIO DE 1983
 (expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	Cantidad adeudada según el Plan				Saldo deudor en 1983 según el plan
	Cuota para 1983	Plazo adeudado en atrasos	Total a pagar en 1983	Recaudado en 1983	
HAITI	73,819.00	13,650.00	87,469.00	27,018.00	60,451.00
PARAGUAY	73,819.00	22,258.00	96,077.00	-	96,077.00
REP. DOM.	73,819.00	30,754.00	104,573.00	-	104,573.00

1/ Los planes de liquidación de atrasos consisten en un pago parcial igual al total de la cuota del ejercicio en curso más un porcentaje acordado de los atrasos acumulados de años anteriores.

ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD
ESTADO DEL PRESUPUESTO SUPLEMENTARIO PARA EL FINANCIAMIENTO
DEL CENTRO PANAMERICANO DE ZONOSIS Y DEL CENTRO PANAMERICANO
DE FIEBRE AFTOSA PARA EL PERIODO FINANCIERO 1980-1981
(en dólares de los Estados Unidos)

<u>Gobiernos Miembros y Gobiernos Participantes</u>	<u>Cantidad adeudada 1 enero 1983 1/</u>	<u>Cantidad recaudada en 1983</u>	<u>Saldo deudor 15 de junio 1983</u>
Bolivia	1,741.00	1,741.00	-.-
Costa Rica	1,741.00	-.-	1,741.00
Nicaragua	<u>1,741.00</u>	<u>.</u>	<u>1,741.00</u>
Total	5,223.00	1,741.00	3,482.00
	=====	=====	=====

1/El presupuesto suplementario fue aprobado por el período financiero 1980-1981 pero para su utilización total en 1980.